Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41 Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página: 1

CAMARA DE COMERCIO

Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

ARAT S.A.S.

MATRICULA:

21-275151-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

811025595-0

CERTIFICA

_____ Fecha de Renovación: Marzo 19 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 78 33 A 27 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1233, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 2 de noviembre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2000, en el libro 90., folio 1530, bajo el No.10706, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

ARAT LTDA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siquientes documentos:

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41 CAMARADE COMERCIO Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página: 2 DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA



Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de

Escritura No. 1014 del 26 de noviembre de 2002, de la Notaría 25a de Medellín.

Acta No.10 del 01 de octubre de 2013, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el No.19437, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

ARAT S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración el indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá desarrollar toda clase de actividades comerciales licitas, en especial las relacionadas con el sector comercial en la venta de productos y de servicios en tecnología.

PARÁGRAFO. Desarrollo del Objeto Social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá:

- A) Diseño, ejecución, ensamble, montaje, reparación, distribución, representación, comercialización, de soluciones de software, eléctricas, electrónicas y mecánicas en el ramo de la industria y el comercio en general.
- B) Reponer, reparar, programar, surtir máquinas, computadores, equipo de oficina comerciales e industriales; comprar o de otra manera adquirir, tener o poseer, mantener, operar, desarrollar, vender, dar en arrendamiento, permutar, alquilar, enajenar, hipotecar o de otra forma disponer de y negociar en bienes inmuebles y muebles de toda clase y descripción, para los fines objeto de la sociedad en una cualquiera de sus agencias, oficinas y sucursales.
- Importar equipos y componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos, repuestos, software, suministros y accesorios para los mismos, de otra clase y similares; obtener las respectivas licencias de importación correspondientes, introducción al país de las mercancías adquiridas en el exterior y nacionalización de ellas, asesoría en la adquisición, compra y uso de equipos de cómputo y afines.
- Representar firmas nacionales y extranjeras y sus productos, D) comercializar los mismos y prestarles servicios de reparación y mantenimiento, asesorando, ejecutando su montaje y adecuación del lugar donde se deban instalar; capacitar personas para dichos fines o permitir su capacitación.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41 CAMARA DE COMERCIO Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página: 3 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

E) Invertir fondos propios en acciones, bonos, depósitos a términos, cuentas en entidades bancarias, financieras, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos a crédito.

- F) Tener una o más oficinas en las cuales pueda llevar a cabo cualquiera de sus negocios y operaciones sin restricción o limitación en cuanto a monto o cuantía.
- G) Prestar a terceros con personal, con equipos propios o ajenos, tecnología y servicios especializados relativos a cualquiera de los gocios sociales.
- H) Gestionar patentes de invención, registros marcarios o de nombre y celebrar contratos relacionados con la propiedad industrial.
- I) La ejecución de todos aquellos otros actos, sean o no de comercio, conexos o complementarios del mismo objeto social.
- El desarrollo y cumplimiento de tal objeto se puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

CERTIFICA

E EL CAPITAL D	E LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	1.000	\$100.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	1.000	\$100.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	1.000	\$100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente y su suplente representarán a la sociedad sin el concurso de otro órgano de la misma, frente a terceros y a las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Asamblea de Accionistas de todas las actuaciones como representante legal de la sociedad.

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de la compañía y gestión de los negocios sociales estará a cargo de un (1) Gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, teniendo las misas atribuciones del Gerente.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41

Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

El Representante Legal no tendrá ninguna restricción, por lo tanto podrá actuar sin limitaciones de ninguna clase en el ejercicio de su cargo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

NOMBRE CARGO

IDENTIFICACION

GERENTE

EDGAR GUSTAVO ARANGO NIÑO

70,073,935

DESIGNACION

Por Escritura Pública No.1233, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 2 de noviembre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2000, en el libro 90., folio 1530, bajo el No.10706.

SUPLENTE DEL GERENTE

MARGARITA MARIA OSPINA

42.966.832

SIERRA

DESIGNACION

Por Acta número 10 del 1 de octubre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 19438

CERTIFICA

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Son atribuciones del Gerente:

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea de Accionistas.
- 3. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna por efectos de la cuantía.
- 4. Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la compañía.
- 5. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, sin limitación alguna con relación a la

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41 CAMARA DE COMERCIO Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página: 5 DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

cuantía de dichos actos.

- 6. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social según la estructura definida y aprobada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad y velar porque cumplan debidamente con sus funciones.
- 7. Fijar las asignaciones o forma de retribución de los empleados de la sociedad.
- 8. Planear, organizar, dirigir y controlar la empresa. Dentro de los dos rimeros meses de cada año el Gerente deberá presentar el presupuesto ual de ingresos y gastos de la sociedad.
- 9. Presentar a la Asamblea de Accionistas, las cuentas, balances o inventarios generales de fin de ejercicio, además de un balance social y un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa.
- 10. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número plural de Accionistas que represente por lo menos el veinte (20) por ciento de las acciones suscritas. Mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, así como suministrarle los informes que este órgano le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;
- 11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en todos los casos que se exija la Asamblea de Accionistas y al retirarse del cargo.
- 12. Las demás que estos estatutos y la ley comercial le hayan asignado expresamente.
- 13. En general, ejercer las funciones encaminadas a la ejecución del objeto social, que expresamente estos estatutos y la ley comercial no haya encomendado a otro órgano diferente.

PARÁGRAFO: El Gerente en su calidad de administrador, responderá solidaria e ilimitadamente en los términos del artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo 24 de la ley 222 de 1995 y aquellos que lo complementen, adicionen o modifiquen.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN ESPECIAL: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones y/o actos jurídicos de terceros ni de los

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/10 Hora: 10:41 Número de radicado: 0014749487 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

Accionistas de la compañía.

Prohibiciones a los administradores. Se establecen las siquientes prohibiciones:

- Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.
- b. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de ha dejado constancia en las actas de las sesione correspondientes.
- Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

Oue entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Autorizar al Gerente, para la celebración del acto de solicitud de admisión de la sociedad Concordato o Acuerdo de Reestructuración Empresarial.

CERTIFICA

DIRECCIÓN (ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 78 33 A 27 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

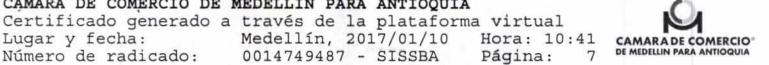
arat@une.net.co edgar.arango@arat.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de referentes representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Certificado generado a través de la plataforma virtual



Código de verificación: jZhlnrXmmjBpkdia Copia: 1 de 1

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a tregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

> SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS